

hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil novecientos treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (34.931.75 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de febrero de 1962

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Director.—469.

## MINISTERIO DEL AIRE

### *RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de prendas y efectos de vestuario de tropa, del Servicio de Intendencia de este Ejército.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de prendas y efectos de vestuario de tropa, del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 4.983.601 pesetas, que a continuación se relacionan.

Lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

- 1.476 g. botones dorados grandes.
- 1.577 » botones dorados pequeños.
- 23.027 u. corbatas negras.
- 22.098 » ceñidores elásticos.
- 4.400 » distintivos especialistas.
- 3.000 » sacos petate.
- 66.000 » pañuelos tropa.
- 85.058 » calzoncillos punto «slips».
- 400 trajes entrenamiento paracaidistas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día 6 de marzo de 1962, a las diez horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas; deberán ser entregadas dos unidades de cada uno de los efectos en la Secretaría de esta Junta, hasta el día 5 de marzo, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—625.

### *RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de efectos de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de vestuario de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de 4.499.000 pesetas, que a continuación se relacionan.

Lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

- 66.000 p. calcetines algodón.
- 33.000 u. toallas tropa.
- 11.000 » pantalones gimnasia.
- 11.000 p. guantes de algodón.
- 11.000 u. jerseys de tropa.
- 11.000 » estuches de aseo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, calle Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, Sector Norte.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día 5 de marzo de 1962, a las diez horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas; deberán ser entregadas una muestra de dos pares de calcetines y guantes y dos unidades del resto de los artículos en la Secretaría de esta Junta, hasta el día 3 de marzo de 1962, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—624.

### *RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la «Adquisición de mobiliario para edificios del mando de escuadrón y edificio de operaciones en la Base Aérea de El Aaiun».*

Se convoca concurso público para la «Adquisición de mobiliario para edificios del mando de escuadrón y edificio de operaciones en la Base Aérea de El Aaiun», por un importe total máximo de 990.915 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 19.818,30 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas obras, en el Ministerio del Aire (Madrid) el día 28 de febrero del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Secretario.—622.

1.ª 6-2-1962

### *RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la «Adquisición de mobiliario para edificios del mando de escuadrón y edificio de operaciones del aeródromo de Gando».*

Se convoca concurso público para la «Adquisición de mobiliario para edificios del mando de escuadrón y edificio de operaciones del aeródromo de Gando», por un importe total máximo de 990.915 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 19.818,30 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 28 de febrero del corriente año, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Secretario.—623.

1.ª 6-2-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 17 de enero de 1962 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.*

Imos, Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno descuento de compra-venta,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar, concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Imos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### Relación que se cita

Peticionario: Don Manuel López Seoane.

Nombre del vivero: «M. L. número 2».

Concesionario: Don Manuel López Seoane.

Orden ministerial de concesión: 15 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 291).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Eugenio Fernández Domínguez.

Peticionario: Don Manuel López Seoane.

Nombre del vivero: «M. L. número 3».

Concesionario: Don Manuel López Seoane.

Orden ministerial de concesión: 15 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 291).

Transferencia: La concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Eugenio Fernández Domínguez.

Peticionario: Don Francisco Conde Vieites.

Nombre del vivero: «Copa».

Concesionario: Don Francisco Conde Vieites.

Orden ministerial de concesión: 4 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 169).

Transferencia: La concesión de las 3/4 partes del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don Guillermo Angel Padín Martínez.

*ORDEN de 24 de enero de 1962 por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones «Rovi número 6».*

Imos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Benedicto Romero Vilas, vecino de La Baña (Coruña), en la que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don José Vidal Torres y don Ernesto Ozores Fajardo, la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Rovi número 6», que le fué concedida por Orden ministerial de 20 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 28):

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno contrato privado de compra-venta.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar a don José Vidal Torres y don Ernesto Ozores Fajardo, concesionarios del vivero de referencia en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez. Imos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,095	57,266
1 Franco francés nuevo .....	12,202	12,238
1 Libra esterlina .....	163,231	163,737
1 Franco suizo .....	13,843	13,887
100 Francos belgas .....	120,184	120,545
1 Marco alemán .....	14,971	15,016
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florin holandés .....	16,531	16,580
1 Corona sueca .....	11,560	11,624
1 Corona danesa .....	8,635	8,711
1 Corona noruega .....	8,392	8,417
100 Marcos finlandeses .....	18,607	18,662
1 Chelin austriaco .....	2,315	2,321
100 Escudos portugueses .....	209,617	210,247

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Antonio Murcia Rebagliato.*

Ilmo. Sr.: Promovido en apelación de recurso contencioso-administrativo por don Antonio Murcia Rebagliato contra la Administración General y por el señor Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de la jurisdicción de Madrid, el 18 de octubre de 1960, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 511 del Sector de Entrevías, 1.ª fase, sometida a expropiación forzosa por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, se ha dictado, con fecha 20 de mayo de 1961, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, la sentencia cuya parte dispositiva dice así: